

# Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de Perspectiva de Género

---

Informe final

Abril del 2012

**Coordinador:** Moisés Domínguez Pérez

**Equipo de investigación:**  
Martha Fabiola Zermeño Núñez  
Lilia Yoali Pérez Montesinos  
Mario Zermeño Núñez

## RESUMEN EJECUTIVO

El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género tiene como objetivo *contribuir a la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas en las entidades federativas para lograr la disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.*<sup>1</sup>

3

Se constituyó en 2008,<sup>2</sup> como respuesta a los compromisos asumidos en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH); la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) y en el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD), así como en diversos instrumentos internacionales ratificados por México.

En cuanto al tema de *diseño*, se debe mencionar que el Programa contribuye al cumplimiento del Eje 3, Objetivo 16 y estrategia 16.1 del PND; del objetivo estratégico 1 del PROIGUALDAD y de algunas de las Metas del Milenio.

No obstante que atiende un problema relevante, carece de un diagnóstico que defina claramente sus características y que además le permita definir con mayor precisión sus poblaciones objetivo, potencial y atendida. Cabe señalar que dicho diagnóstico está programado realizarse en este 2012, lo cual representa la oportunidad de contar además con información que permita establecer con precisión el avance en cuanto a cobertura del Programa y contar con elementos para una justificación teórica y empírica sobre el tipo de intervención que encarna el mismo.

Dicho diagnóstico también contribuirá a subsanar la falta de correspondencia existente en un aspecto medular de su planteamiento rector, el cual se expresa en que los objetivos establecidos en su MIR no se encuentren totalmente expresados en sus Reglas de Operación. Pese a lo anterior, las metas de la MIR cuentan con unidad de medida, están orientadas al desempeño y son factibles de cumplirse en el año fiscal para el cual fueron planteadas.

El Programa constituye un esfuerzo institucional que encuentra complementariedad y coincidencia con el Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y

---

<sup>1</sup> Reglas de Operación del Programa 2011.

<sup>2</sup> En un inicio se nombró Fondo para la Transversalidad de la Perspectiva de Género.

Equidad entre Mujeres y Hombres, del INMUJERES y con el Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas, del Instituto Nacional de Desarrollo Social.

Respecto del tema de *planeación y orientación a resultados*, el Programa utiliza de manera sistemática los Informes de evaluaciones externas, a fin de mejorar su gestión y resultados, involucrando consensuadamente actores de la planeación y/ evaluación. Actualmente está en proceso de solventar en tiempo y forma lo referente a los *Mecanismos para los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los informes y evaluaciones a los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Federal*.

Es importante señalar que la unidad responsable de impulsar este proyecto institucional no cuenta con un procedimiento establecido para realizar la planeación estratégica, donde se fijen los objetivos a alcanzar en el mediano y largo plazo por parte de Programa. De ahí que en parte el propio Programa no cuenta con Planes Anuales de Trabajo.

Respecto del tema de *cobertura y focalización*, es de destacarse que pese a que el Programa formalmente cuenta con una estrategia de cobertura para atender a su población objetivo, al existir problemas de definición de la población potencial, la cual no se corresponde enteramente con la población objetivo, dicha estrategia no conduce a la atención de la población potencial. Por lo que se recomienda que al tiempo que se redefinen ambas poblaciones junto con la atendida en el señalado diagnóstico, también lo sea la estrategia de cobertura a fin de que, efectivamente, fije los términos en los que se irá atendiendo al sector que padece el problema y que es susceptible de ser apoyado por el Programa.

Respecto del tema de la *operación*, debe señalarse que el Programa obtiene buenos resultados en las metas de los indicadores de Actividades, Componentes y Propósito. Así mismo, cuenta con procedimientos claros, estandarizados y que son difundidos públicamente, para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, así como para su selección y entrega de apoyos, todo lo cual da mayores elementos de transparencia y certeza a las instancias que participan por los apoyos del Programa. A lo anterior han contribuido las modificaciones realizadas a las ROP 2011, que permiten agilizar el proceso de apoyo a las IMEF, puesto que su redacción es más clara y contiene instrucciones más precisas.

A partir de este año el Programa cuenta con un Sistema informático que le permite verificar diversos procedimientos que resultan clave para dar plena certeza a la participación de las instancias susceptibles de apoyo. Específicamente, le permite verificar la recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo; la selección de los proyectos; dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones .

Asimismo, permite sistematizar información referente a diversos procedimientos o mecanismos relativos a su operación, como la demanda de apoyos, la selección de proyectos, el otorgamiento de apoyos, la ejecución de acciones y el seguimiento a las mismas.

Respecto del tema de la *percepción de la población atendida*, es importante señalar que no tuvo evidencia de que el Programa cuente con instrumentos orientados a medir el grado de satisfacción de dicha población.

Finalmente, en relación al tema de medición de resultados, un logro del Programa es que documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito con indicadores de la MIR. No obstante, no se cuenta con valoraciones sobre el alcance de resultados más allá del logro de las metas anuales, pues las evaluaciones externas practicadas al Programa a la fecha no contienen hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Programa. Tampoco se cuenta con información de estudios o evaluaciones, nacionales o internacionales, que muestren el impacto de este programa o de otros similares. Esto se entiende dado el corto tiempo que tiene de implementado el Programa, y de hecho, en los años que tiene de vigencia le han sido practicadas 3 evaluaciones: una de diseño, otra específica de desempeño y la presente, relativa a su consistencia y resultados.

# ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO .....	3
INTRODUCCIÓN.....	7
RESULTADOS .....	8
DISEÑO .....	8
ORIENTACIÓN A RESULTADOS .....	22
COBERTURA Y FOCALIZACIÓN .....	32
OPERACIÓN.....	36
PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA .....	54
MEDICIÓN DE RESULTADOS.....	56
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.....	65
COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS .....	73
CONCLUSIONES .....	74
BIBLIOGRAFÍA.....	76
ANEXOS .....	78

## INTRODUCCIÓN

El presente Informe de Evaluación Externa de Consistencia y Resultados 2011 del Programa Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, fue elaborado por Estudios y Estrategias para el Desarrollo y la Equidad, EPADEQ, S.C., instancia que fue contratada con ese fin, luego de ser seleccionada a partir de un proceso de invitación a cuando menos tres personas (Número IA-006HHG001-N53-2011), por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

7

Se realizó conforme a los términos de referencia entregados por el INMUJERES, los cuales son los que establece el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social para llevar a cabo evaluaciones de Consistencia y Resultados. Vale la pena señalar que la metodología que guio el análisis de esta evaluación (tanto del Informe como de los Anexos), está plenamente detallada en dichos términos de referencia, por lo que la consultoría es responsable de la interpretación de la misma, más no de sus alcances y limitaciones.

Este Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados tiene los siguientes apartados:

- El Informe, que consta de 51 cuartillas, una por cada pregunta planteada en los términos de referencia.
- Un análisis de fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.
- La comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados
- Conclusiones generales
- Bibliografía
- 20 Anexos

# Resultados

## Diseño



**1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>● El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>● El problema cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta</li> </ul>

El problema al que responde el Programa de Fortalecimiento de la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) se asienta únicamente en el árbol de problemas. De acuerdo a éste, el Programa responde al problema: **“Las políticas públicas en las Entidades Federativas son ciegas a las desigualdades entre hombres y mujeres”**.<sup>3</sup>

La redacción del problema contiene dos de las características definidas en la pregunta: 1) plantea una situación desfavorable que puede ser revertida y 2) define a la población que tiene el problema o necesidad. El árbol no cuenta con información respecto los plazos para la revisión y actualización del problema.

La redacción del problema no se considera completamente adecuada, puesto que no expresa en su totalidad la situación negativa a la que el Programa se propone contribuir a solucionar. La definición señalada se corresponde con el Propósito del Programa enunciado en su matriz de indicadores, en tanto delimita su ámbito de acción a las políticas públicas: *“Políticas Públicas en las Entidades Federativas con perspectiva de género incorporada”*. No obstante, no se corresponde con el Fin establecido para el Programa, el cual contempla *“Contribuir a la igualdad entre mujeres y hombres en las Entidades Federativas, mediante la incorporación de la Perspectiva de Género en las Políticas Públicas y en la Cultura Institucional”*.<sup>4</sup>

Tampoco se corresponde con lo establecido en sus Reglas de Operación (ROP 2011) pues según éstas el PFTPG *“es una acción afirmativa a favor de la igualdad con el fin de apoyar a las IMEF (Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas), para que puedan incidir en la incorporación de la perspectiva de género tanto en las políticas públicas, programas y acciones de las administraciones públicas estatales así como en la cultura institucional de las mismas”*.<sup>5</sup> En la práctica el Programa incide en ambas esferas, pues las ROP 2011 definen dos modalidades de apoyo a los proyectos planteados por las IMEF: 1) *“acciones para la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas”*, y; 2) *“acciones para la incorporación de la perspectiva de género en la cultura institucional”*.<sup>6</sup>

Tal y como se justifica en las ROP 2011, la transversalidad de la perspectiva de género implica también a la cultura institucional, por lo que se considera necesario reformular el problema para que incorpore la esfera de la cultura institucional, para lo cual se propone la siguiente definición: **“Las políticas públicas y la cultura institucional en las Entidades Federativas son ciegas a las desigualdades entre hombres y mujeres”**. En ese mismo sentido debe ser reformulado el árbol de problemas y objetivos del Programa.

<sup>3</sup> Árbol de Problemas del Programa.

<sup>4</sup> Matriz de Indicadores de Resultados del Programa, 2011, subrayado del evaluador.

<sup>5</sup> Diario Oficial de la Federación (DOF) 30 de diciembre de 2010, Reglas de Operación del Programa 2011. p. 57.

<sup>6</sup> DOF, Reglas de Operación 2011, Numeral 3.6.3.2, subrayado del evaluador.

2. **Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**
  - a. **Causas, efectos y características del problema.**
  - b. **Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema**
  - c. **El plazo para su revisión y actualización**

10

**NO.** El Programa no dispone de un diagnóstico en el que se caracterice el problema que atiende; tampoco cuantifica, caracteriza ni ubica territorialmente a la población que presenta el problema, como tampoco se define un plazo para su revisión y actualización.

Es importante señalar que para responder a ésta pregunta además del *árbol de problemas* se contemplaron otros 3 documentos, pero ninguno de ellos constituye un diagnóstico.<sup>7</sup> Pese a que el *árbol de problemas* plantea una serie de causas y efectos del problema, en realidad no constituye un diagnóstico toda vez que se trata de una herramienta utilizada para identificar de manera esquemática el problema, sus causas y sus efectos, pero no describe ni caracteriza el problema, como tampoco caracteriza a la población que lo padece.

Es importante señalar que el INMUJERES planea realizar para 2012 *un diagnóstico sobre la problemática central en la que plantea su incidencia que está vinculada a la incorporación transversal de la perspectiva de género en las políticas públicas en el ámbito estatal para avanzar en la institucionalización de la PEG con el fin de contribuir a la disminución de brechas de género. Se definirá la población objetivo, la potencial y la atendida en apego a las recomendaciones que nos hace el evaluador externo.*<sup>8</sup>

Al respecto, el equipo evaluador sugiere que en el marco del diagnóstico se realice un replanteamiento del problema a partir de las carencias y sugerencias señaladas en la respuesta anterior. Así como también considere investigar en torno a la estrategia de cobertura y el tipo de intervención que encarna el Programa, cuestiones ambas de las que se hace mención específica en las preguntas correspondientes.

---

<sup>7</sup> Se consultó el documento “Diagnóstico y justificación del Programa 2010”, así como otros dos documentos que tienen el mismo nombre: “Diagnóstico por ENTIDAD y PROIGUALDAD 2009”.

<sup>8</sup> Documento de Opinión del área de evaluación del INMUJERES al CONEVAL, respecto del Informe Ejecutivo de la Evaluación de Específica de Desempeño practicada al Programa en 2011.

### 3. ¿Existe una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

No, el Programa no cuenta con una justificación que sustente el tipo de intervención que implementa.

El tipo de intervención que el Programa lleva a cabo consiste en la transferencia de recursos a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), para desarrollar acciones en coordinación con dependencias o entidades del gobierno estatal, y en su caso municipal, para incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas y en la cultura institucional en el ámbito Estatal.

El INMUJERES proporcionó el documento “Diagnóstico y Justificación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género”, en donde se exponen las razones por las que debe existir el PFTPG: el Programa constituye *una respuesta al cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH); la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) así como al Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD)*. Asimismo, se señala que el Programa hace posible cumplir con diversos Acuerdos y Tratados Internacionales signados y ratificados por México en materia de Igualdad de Género.

Lo anterior no se considera una justificación del tipo de intervención que el PFTPG desarrolla, puesto que el argumento central se orienta a fundamentar la existencia del Programa a la luz de mandatos asentados en instrumentos de derecho internacional sobre los derechos de las mujeres, así como en la legislación nacional, sin embargo, no justifica por qué para “Contribuir a la igualdad entre mujeres y hombres en las Entidades Federativas, mediante la incorporación de la Perspectiva de Género en las Políticas Públicas y en la Cultura Institucional”<sup>9</sup>, transferir fondos a las IMEF resulta el tipo de intervención más adecuado.

Como se ha venido señalando, el PFTPG no dispone de un diagnóstico en el que se describa la situación a la que atiende; se considera que éste resulta fundamental para discutir y fundamentar por qué ese tipo de intervención constituye el más adecuado para el cumplimiento de su cometido sustantivo.

---

<sup>9</sup>DOF, Reglas de Operación 2011, p. 59.

**4. El programa está vinculado con los objetivos del Programa sectorial, especial o institucional considerando que:**

- a. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo
- b. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) meta(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>● El Programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, y</li> <li>● Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta</li> </ul>

En la Matriz de Indicadores (MIR) del PFTPG se establece la vinculación con el Programa Especial coordinado por el INMUJERES denominado Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012 (PROIGUALDAD 2009-2012). El Propósito del Programa asentado en la MIR es el siguiente: **“Políticas Públicas en las Entidades Federativas con perspectiva de género incorporada”**, el cual se encuentra alineado con el objetivo estratégico 1 del PROIGUALDAD: *“Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la Administración Pública Federal, y construir los mecanismos para contribuir a su adopción en los poderes de la unión, en los órdenes de gobierno y en el sector privado”*.

Se observa que existe vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta, puesto que existe correspondencia entre el objetivo estratégico 1 del Programa Especial y el Propósito del Programa en cuanto a la incorporación de la perspectiva de género en los órdenes de gobierno de las entidades federativas, particularmente en cuanto a las políticas públicas.

Es importante señalar que el logro del Propósito del PFTPG efectivamente contribuye al cumplimiento del objetivo estratégico 1 del PROIGUALDAD, toda vez que hace posible la instrumentación de una de las vertientes de la Política Nacional de Igualdad en las Entidades Federativas. Sin embargo, no es posible observar su contribución al cumplimiento de las metas definidas para el objetivo estratégico 1, toda vez que como se observa en la siguiente tabla, éstas se circunscriben al ámbito de las dependencias de la Administración Pública Federal.

**Tabla 1. Metas del Objetivo Estratégico 1 del PROIGUALDAD**

Indicador	Meta
<b>Número de dependencias de la Administración Pública Federal que cuentan con mecanismos para denunciar discriminación por género</b>	19
<b>Número de Secretarías que cuentan con sistemas de información estadística con perspectiva de género</b>	8
<b>Mujeres en mandos medios y superiores en la Administración Pública Federa</b>	35%

Fuente: INMUJERES. Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009 – 2012

**5. ¿Con cuales objetivos, ejes y temas del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa?**

**Plan Nacional de Desarrollo 2007 - 2012**

Como se observa en la siguiente tabla, existe una relación lógica entre el logro de los objetivos del PFTPG y su contribución al objetivo estratégico 1 de PROIGUALDAD, así como al Eje 3, Objetivo 16 y estrategia 16.1 del Plan Nacional de Desarrollo (PND).

Objetivo del Programa	Objetivo Estratégico 1 de PROIGUALDAD	Estrategia 16.1 del PND	Objetivo 16 de PND	Eje 3 de PND
<p>“Contribuir a la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas en las entidades federativas para lograr la disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres” (ROP 2011)</p>	<p>“Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la Administración Pública Federal, construir los mecanismos para contribuir a su adopción en los poderes de la unión, en los órdenes de gobierno y en el sector privado”</p>	<p>Construir políticas públicas con perspectiva de género de manera transversal en toda la Administración Pública Federal, trabajar desde el Ejecutivo Federal, en el ámbito de sus atribuciones, para que esta transversalidad sea posible también en los gobiernos estatales y municipales. (Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012)</p>	<p>Eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual (Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012)</p>	<p>Igualdad entre Mujeres y Hombres. (Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012)</p>

El PFTPG resulta congruente con el PND, puesto que se trata de un Programa diseñado para dar cumplimiento a los mandatos de igualdad de género asentados tanto en el PROIGUALDAD como en el mismo PND. Resulta lógico que si se logra incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas de las Entidades Federativas se contribuirá con la estrategia 16.1 “Construir políticas públicas con perspectiva de género de manera transversal en toda la Administración Pública Federal, y trabajar desde el Ejecutivo Federal, en el ámbito de sus atribuciones, para que esta transversalidad sea posible también en los gobiernos estatales y municipales” y, por consecuencia, contribuirá al cumplimiento del Objetivo 16 del PND: “Eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual”.

## 6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Programa con las Metas del Milenio?

El Propósito del PFTPG está vinculado con las Metas del Milenio, toda vez que el logro del Propósito del Programa contribuye al cumplimiento de las siguientes Metas del Milenio:

- III. Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer,
- IV. Reducir la Mortalidad de los niños menores de 5 años,
- V. Mejorar la salud materna

Lo anterior, porque si bien el propósito del PFTPG “**Políticas Públicas en las Entidades Federativas con perspectiva de género incorporada**”, no refleja temas específicos, en las ROP 2010-2011, en el numeral 3.3.2 *Criterios para la formulación de los proyectos* que apoya el Programa, se establece la obligatoriedad de identificar como máximo 4 temas específicos, de los cuales 2 tienen calidad de obligatorios; uno de los señalados en una lista de temas de desarrollo para cada Entidad Federativa,<sup>10</sup> en tanto que el otro tema obligatorio debe ser elegido del siguiente listado<sup>11</sup>:

- a) **Agencia económica de las mujeres,**
- b) Mujeres indígenas,
- c) **Salud,**
- d) Educación,
- e) Desarrollo Sustentable.

Además, en el mismo numeral se estipula la obligatoriedad de alinear los proyectos con la *normatividad nacional o internacional a la que se da respuesta, explicitando su alineación con el articulado de los siguientes instrumentos:*

- a) *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,*
- b) *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres,*
- c) *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia,*
- d) *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer,*
- e) *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer,*
- f) *Objetivos y acciones de la Declaración de la Plataforma de Acción de Beijing,*
- g) **Objetivos de Desarrollo del Milenio,**
- h) *Objetivos estratégicos del PROIGUALDAD,*
- i) *Normatividad de la respectiva entidad federativa, y*
- j) *Cualquier otro instrumento con el que se vincule el proyecto*

En razón de los temas y el marco que el PFTPG define para apoyar los proyectos para cumplir con su Propósito, se considera que el logro de éste tiene una vinculación indirecta con las Metas del Milenio señaladas, en tanto aporta al cumplimiento de algunas de sus Metas.

<sup>10</sup> Ver ANEXO 3 de las ROP 2011, “Temas de Desarrollo por Entidad Federativa vinculados a los Objetivos del PROIGUALDAD”

<sup>11</sup> DOF, Reglas de Operación 2011, p. 60

## 7. Las poblaciones, potencial y objetivo están definidas en los documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

**Nivel 1.** En las ROP 2011 del PFTPG se establecen las siguientes definiciones:

**“Población objetivo:** *Estará comprendida por las 32 IMEF, quienes a su vez se vincularán con las dependencias de la administración pública estatal y, en su caso, con los municipios; otorgando prioridad a los municipios que presenten un mayor índice de marginación.*

**Población Potencial:** *a) Actores estratégicos con los que la IMEF ha establecido acciones de coordinación interinstitucional para el desarrollo de su proyecto; b) Mujeres y hombres beneficiarios de las acciones que se desarrollen en los Centros de Atención Itinerante y en los Proyectos Piloto”*

El Programa se orienta a transversalizar la perspectiva de género en las políticas públicas y cultura institucional en el ámbito de las entidades federativas, esto a fin de lograr la disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres; para lo cual atiende al conjunto de instancias estatales y municipales a través de las IMEF. Es decir, las IMEF son el medio para llegar a la población potencial, y en esa medida se le define correctamente como población objetivo, es decir, *aquella que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir a la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.*<sup>12</sup>

Respecto a la población potencial, su definición resulta parcialmente adecuada, pues por lo que refiere a los actores estratégicos,<sup>13</sup> éstos no expresan a la *población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del Programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención*<sup>14</sup>, dado que la APE no constituye el universo total de instancias en el ámbito estatal a atender,<sup>15</sup> pues también están los poderes legislativo y judicial locales. Tampoco resulta adecuada por lo que hace a la inclusión de mujeres y hombres beneficiarios de las acciones señaladas, puesto que el Programa se dirige a favorecer la institucionalización de la perspectiva de género en instituciones del ámbito de las entidades federativas, cuestión a la que no están sujetas las personas.

El principal problema de la definición de población potencial del Programa es que aparte de las 32 IMEF, ninguno de los actores estratégicos está en condiciones de ***ser elegible para su atención***. Hacerlos elegibles implica cambiar los criterios de elegibilidad y la estrategia de cobertura, lo que implica un rediseño profundo del Programa, en donde no sólo las IMEF sean susceptibles de apoyo directo del Programa, sino también cualquier actor estratégico en las entidades federativas.

Ambas definiciones incluyen una unidad de medida que permite cuantificarlas; así mismo, la población objetivo tiene también fuentes de información para su cuantificación, y aunque carece de una metodología mínima para ello, tampoco es indispensable (ver anexo 2); la población potencial carece de ambas características y las 2 definiciones no señalan el plazo para su revisión y actualización. Lo anterior debe tomarse en cuenta en el diagnóstico que se tiene planeado llevar a cabo en 2012 para definir el problema (ver pregunta 2), donde también se prevé redefinir ambas poblaciones.

<sup>12</sup> CONEVAL. Términos de Referencia de Evaluación de Consistencia y Resultados, 2011, p. 13

<sup>13</sup> En el Anexo 1 de las ROP 2011 se define como actores estratégicos a *las dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal (APE), y en su caso, municipal con las que la IMEF se coordina para el desarrollo de las acciones del proyecto.*

<sup>14</sup> CONEVAL, op. cit. p.13

<sup>15</sup> Las leyes orgánicas de la administración pública de los estados coinciden en acotar la APE al Poder Ejecutivo. Pese a este error de definición, el PFTPG sí apoya proyectos a desarrollarse en el ámbito de los poderes legislativo y judicial locales (numeral 3.6.3.2).

8. Existe información que permita conocer quienes reciben los apoyos del Programa (padrón de beneficiarios), que:
- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en sus documentos normativos
  - Incluya el tipo de apoyo otorgado
  - Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo
  - Cuente con mecanismos documentados para su revisión y actualización

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>La información de los beneficiarios cuenta con todas las características establecidas</li> </ul>

Las 32 IMEF constituyen la totalidad de beneficiarios del Programa. La información que se tiene sobre ellas registra 3 de los 4 aspectos establecidos en la pregunta: las características de las IMEF; el tipo de apoyo otorgado está sistematizada e incluye una clave única de identificación por beneficiario que no cambiará en el tiempo.

Específicamente, el Programa dispone del documento “Padrón de Población Objetivo” en el que se integra la siguiente información actualizada: el nombre preciso de las 31 Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas, el nombre del/la titular a cargo, el domicilio de la instancia y el teléfono. En tanto que el documento “Montos y datos y proyectos autorizados PFTPG”, contiene el tipo de apoyo otorgado sólo para los proyectos aprobados en 2011.

En relación a la revisión y actualización de la información sobre quienes reciben los apoyos, esto debe hacerse con base en el mecanismo establecido en el “Acuerdo por el que se da a conocer el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales”,<sup>16</sup> toda vez que se trata de un programa operado por una dependencia de la Administración Pública Federal.

No obstante, es importante señalar que en ningún documento normativo específico del Programa, ni en el Proceso de Operación del mismo se contemplan mecanismos para la revisión y actualización del padrón de beneficiarios.

Por lo anterior, se sugiere asentar explícitamente en las Reglas de Operación del Programa y en su Proceso de Operación los lineamientos y procedimientos aplicables para la revisión y actualización de dicha información.

<sup>16</sup> Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública, Diario Oficial de la Federación del 29 de Junio de 2012.



**9. Si el Programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.**

Debe tomarse en cuenta que las beneficiarias del Programa no son personas, sino instituciones, las cuales se les denomina Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF).

El Programa recolecta la siguiente información específica de las IMEF a través del *Formato para la presentación de proyectos*:

**Datos de identificación de la IMEF:**

- Nombre oficial de la IMEF
- Clave de la dependencia
- Domicilio fiscal
- Registro Federal de causantes

A través de éste Formato también recolecta brechas de género que las IMEF identifican para cada uno de los temas de desarrollo y/o de cultura institucional en los que se proponen incidir mediante distintos proyectos.

**10. ¿En el documento normativo del Programa es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y actividades)?**

**Nivel 4.** En las ROP 2011 es posible identificar algunas actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin establecidos en la MIR 2011. El Fin se identifica en el objetivo general de las Reglas; el propósito en los objetivos específicos; el componente 1 en los criterios para formular proyectos; el componente 2 en el Anexo en el que se definen temas de desarrollo para Entidad Federativa; y, las actividades en las acciones definidas para cada modalidad.

Matriz de Indicadores para Resultado	ROP 2011
<p><b>Fin:</b> <i>Contribuir a la igualdad entre mujeres y hombres en las Entidades Federativas, mediante la incorporación de la Perspectiva de Género (PG) en las Políticas Públicas y en la Cultura Institucional</i></p>	<p><b>Objetivo general:</b> <i>Contribuir a la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas en las entidades federativas para lograr la disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.</i>  <b>RECOMENDACIÓN:</b> <b>El objetivo general debería incluir la incorporación de la PG en la cultura institucional, tal y como señala el Fin, y además porque es adecuado y se corresponde con las acciones que el Programa ya realiza hoy en día (ver pregunta 1)</b></p>
<p><b>Propósito</b> “Políticas Públicas en las Entidades Federativas con PG incorporada”  <b>RECOMENDACIÓN: El Propósito del Programa debería incorporar el objetivo de la PG en la cultura institucional, tal y como en realidad lo hace a través de su componente 1.</b></p>	<p><b>Objetivos Específicos:</b> 2.2.1 Fortalecer la institucionalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal y Municipal, así como fomentar la construcción de mecanismos de coordinación con los poderes estatales y municipales;  2.2.2 Promover acciones orientadas a favorecer la igualdad jurídica y los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación, así como su ejercicio y práctica en las instancias de la administración y procuración de justicia en las 32 entidades federativas.  2.2.3 Promover que en las políticas públicas y acciones estatales y municipales se favorezca el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.  2.2.4 Promover la creación de acciones institucionales estatales y municipales que permitan fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género y potenciar la agencia económica de las mujeres para su bienestar y desarrollo.  2.2.5 Incidir en las políticas públicas en el ámbito estatal y municipal para que impulsen el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión y consolidar la cultura democrática</p>
<p><b>Componente 1.</b> Proyectos de las IMEF orientados a la incorporación de la Perspectiva de Género (PEG) en las Políticas Públicas y/o Cultura Institucional financiadas.</p>	<p>Criterios para formular proyectos (3.3.2 de las ROP ): <i>Definir las estrategias de intervención, entre las cuales deberá de manera obligatoria considerar alguna de las siguientes: a) Planeación de políticas públicas con perspectiva de género; b) Presupuesto y gasto público con perspectiva de género; c) Generar proyectos normativos y diseñar normatividad con perspectiva de género.</i></p>
<p><b>Componente 2.</b> <i>Líneas estratégicas establecidas por el Programa por Entidad Federativa atendidas</i></p>	<p>El Programa propone que los proyectos de las IMEF se realicen en función de temas de desarrollo, los cuales deberán definirse en función de las necesidades de cada Entidad Federativa. Incluso las ROP 2011 incluyen una lista de temas de desarrollo, que a partir de un diagnóstico generado por el INMUJERES, define las estrategias de intervención que son fundamentales en casa Entidad para incidir en la disminución de brechas de género<sup>17</sup></p>
<p><b>Actividad</b> <i>Formación en temas específicos al personal de las entidades federativas</i></p>	<p><i>“Impulsar procesos de formación en perspectiva de género para el personal involucrado en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas relacionadas con los temas de desarrollo planteados en el proyecto. Para las acciones de sensibilización y formación en conceptos básicos de género, se recomienda el uso de los cursos en línea del INMUJERES, y de otras instituciones que de manera gratuita brindan este servicio, o bien deben de utilizar los servicios de las personas que han sido certificadas en el diseño e impartición de estos cursos”<sup>18</sup> (Acciones contempladas para incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas)</i></p>

<sup>17</sup> Ver ANEXO 3 de las ROP 2011, “Temas de Desarrollo por Entidad Federativa vinculados a los Objetivos del PROIGUALDAD”

<sup>18</sup> Reglas 2011, pág. 65

**11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa cuentan con la siguiente información:**

- a) Nombre;
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular ó nominal).

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas</li> </ul>

Casi la totalidad de las fichas técnicas de los indicadores del Programa tienen todas las características establecidas. Como se muestra en el anexo 5, únicamente la ficha técnica del indicador “*Porcentaje de buenas prácticas derivadas de la intervención del Programa en las Entidades Federativas*”, carece de información respecto al comportamiento del indicador.

Por otro lado, en las fichas técnicas de los indicadores “*Porcentaje de experiencias exitosas derivadas de la intervención del Programa en las Entidades Federativas*” y “*Porcentaje de buenas prácticas derivadas de la intervención del Programa en las Entidades Federativas*” no se incluye la descripción de sus variables<sup>19</sup>, lo que influye en que estos indicadores carezcan de claridad, pues las definiciones “experiencias exitosas” y “buenas prácticas” encierran un margen amplio de interpretación, por lo que puede ser muy subjetiva su identificación y calificación.

Es importante señalar que en el documento “Buenas prácticas de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas”, el Programa ha aportado importantes elementos para acotar la subjetividad y ambigüedades señaladas, pues conceptualiza lo que se debe entender por “buenas prácticas” a partir del establecimiento de diversos criterios. Con base en esto, se recomienda incorporar tal definición a las Fichas Técnicas de los indicadores mencionados en el párrafo anterior para una mayor claridad de los mismos.

En el Anexo 5 se puede observar el resultado del análisis de cada una de las fichas técnicas de los indicadores contemplados en la MIR.

<sup>19</sup> Es importante señalar que en la mayoría de las fichas se indica que la descripción de la o las variables del indicador no aplica. Al respecto, en los Anexos al Oficio Circular 307-A.-1142 se señala que la descripción es opcional sólo cuando el nombre de la variable no sea suficiente.

**12. Las metas de los indicadores de la MIR del Programa tienen las siguientes características:**

- I. **Cuentan con unidad de medida.**
- II. **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- III. **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</b></li> </ul>

Como se puede apreciar en la matriz compendiada en el formato *Anexo 6 “Metas del programa”*, todas las metas de los indicadores de la MIR del Programa cuentan con unidad de medida. No obstante, ninguna de ellas está justificada ni en la propia MIR, como tampoco en algún otro documento normativo.

La mayoría de las metas está orientada a impulsar el desempeño, en tanto le establecen al Programa estándares de desempeño relativamente altos, esto si se toma en cuenta que 7 de 9 metas plantean alcanzar valores 50% superiores a los que se tienen como línea de base y una más se plantea como meta crecer el 20%.<sup>20</sup> La única meta que pareciera laxa es la relativa al Fin, que está relacionada con el crecimiento del Índice de desarrollo relativo al género, donde se pretende alcanzar un valor de 0.85, partiendo de un valor de 0.82, calculado en 2006. A este respecto, se debe recordar que es una meta que refiere al impacto del Programa, y que en esa medida resulta muy difícil lograr cambios significativos en el corto plazo.

No obstante todo lo anterior, al no contar el Programa con algún documento donde señale la forma en que establece sus metas, y además al no tener un diagnóstico del problema que pretende atender, como tampoco de las capacidades institucionales con las que cuenta, resulta un tanto subjetivo medir el tamaño del esfuerzo que le implica alcanzar las metas señaladas. De hecho, en el citado documento *4T Cuadro Resumen 2011 SO10 y S229* se da cuenta que al cuarto trimestre de 2011 sólo una de ocho metas (no se considera la relativa al Fin) no se había alcanzado (por un margen muy pequeño); dos se cumplieron al 100%, dos se cumplieron en cerca del 110% y tres más tuvieron un cumplimiento mayor a ese porcentaje.

En la tesitura del argumento anterior, como se observa las metas son factibles de cumplirse en el año fiscal para el cual fueron planteadas, pero al no tenerse los diagnósticos señalados, no se puede valorar con objetividad si ese cumplimiento está relacionado con lo adecuado de los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa. De hecho, la ficha técnica de los indicadores es muy ambigua al respecto, pues si bien cataloga la factibilidad de cumplir con la meta en 3 escenarios (alto, medio, bajo), no contiene información alguna en el apartado relativo a la “justificación de la factibilidad”.

Un área de oportunidad del Programa lo constituye la elaboración de los diagnósticos señalados.

<sup>20</sup> *4T Cuadro Resumen 2011 SO10 y S229*. Este documento contiene el cálculo del comportamiento del avance de las metas al cuarto trimestre de 2011. Cabe señalar que se considera inadecuado que el Programa reporte avance anual de la meta a nivel de Fin, cuando en la MIR señala que es un indicador que se debe medir sexenalmente.

### 13. ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el Programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

1. Respecto del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres (**FODEIMM**), perteneciente al Instituto Nacional de las Mujeres, se observa coincidencia con su objetivo: *“Institucionalizar y transversalizar la PEG en el ámbito local, favoreciendo el desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres para fortalecer su capacidad de incidencia en los procesos de formulación, aplicación y evaluación de políticas públicas locales encaminadas a lograr el adelanto de las mujeres impulsando su participación en todos los ámbitos del desarrollo municipal, en el marco de la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres<sup>21</sup>”*.

También se observa similitud entre sus componentes; ambos implican desarrollar capacidades en servidores de la administración pública y contemplan apoyar proyectos orientados a incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas. No obstante, el ámbito territorial al que se dirigen es distinto, pues mientras el FODEIMM se dirige a los gobiernos municipales, el PFTPG contempla la implementación de sus acciones en el ámbito de la administración pública estatal. En virtud de lo anterior, se considera que los Programas son coincidentes y complementarios.

2. Respecto del Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (**PAIMEF**), del Instituto Nacional de Desarrollo Social, existe complementariedad, toda vez que presentan la misma población objetivo: las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas. Aunque el PAIMEF se orienta a fortalecer a las IMEF para prevenir y atender la violencia contra las mujeres; contempla el apoyo a proyectos orientados a desarrollar capacidades, habilidades y competencias conceptuales, metodológicas y operativas de las IMEF, así como a generar información diagnóstica que dé cuenta de la problemática a la que responde.

Con ambos Programas el PFTPG puede generar sinergias articulando acciones que permitan una mayor integralidad de los apoyos y servicios, lo cual podrá impactar en la generación de mejores condiciones para la institucionalización y transversalidad de la perspectiva de género en los distintos órdenes de gobierno.

Los elementos que dan cuenta de las coincidencias y complementariedades señaladas, se encuentran planteados en el Anexo 7 denominado “Complementariedad y coincidencias entre programas federales”.

Es importante señalar que la coincidencia de objetivos con el FODEIMM y la entrega de apoyos a la misma población objetivo que cubre PAIMEF, en la práctica podrían generar duplicidad de apoyos para la generación de los productos de un solo proyecto presentado ante dos instancias por algún beneficiario. Por lo que se recomienda establecer en las ROP la imposibilidad de apoyar con recursos del PFTPG a un proyecto que está siendo apoyado por otra instancia.

---

<sup>21</sup> INMUJERES, Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres

# Orientación a resultados

#### 14. La unidad responsable del programa cuenta con un plan estratégico.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>El plan estratégico tiene dos de las características establecidas</li> </ul>

23

El Programa Anual de Resultados (PAR) del Instituto Nacional de las Mujeres 2011, aprobado en la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno en marzo de 2011, constituye el documento de plan estratégico anual donde se establecen los resultados que quiere alcanzar la institución, donde se contemplan algunas metas para el Programa. Este ejercicio de planeación anual no se encuentra sancionado en algún documento y sobre todo no es específico del Programa, sino de toda la institución. Cuenta con indicadores para medir avances, pero se acota a un año, de manera que no contempla el mediano y largo plazo.

Este documento ordena sistemáticamente las actividades que permitirán al INMUJERES cumplir con sus objetivos referentes a dirigir la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres, así como promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación; la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida económica, cultural, política y social del país<sup>22</sup>.

Para lo cual plasma de manera esquemática los temas y procesos de institucionalización y transversalidad que se trabajan en el INMUJERES. En lo que toca al PFTPG, se establecen los siguientes objetivos:

- I. Generar procesos de transversalización en las Dependencias de la Administración Pública Estatal (APE), y en su caso municipal, para incidir las políticas públicas de las 32 entidades federativas y contribuir a la disminución de las brechas de género.
- II. Contribuir al logro de los objetivos y metas planteados en el PROIGUALDAD, a partir de la definición de temas de desarrollo prioritarios definidos en las Reglas de Operación
- III. Fomentar que cada una de las Entidades Federativas cuenten con su respectiva Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres

En el documento se señalan indicadores para cada objetivo y se establecen las siguientes metas para cada uno de ellos:

- I. 32 Políticas Públicas que incorporan la Perspectiva de Género en las Entidades Federativas
- II. 16 IMEF que inciden en más de dos temas de desarrollo establecidos por el INMUJERES.
- III. 8 IMEF que elaboran iniciativas de Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Aunque el Fin y el Propósito del Programa no son plasmados tal cual en el PAR, se observa que se corresponden de manera lógica con el objetivo I y que se dispone de indicadores para medir los avances en el logro de cada uno.

Se recomienda la elaboración de un Plan Estratégico específico para el Programa, que contemple el mediano y largo plazo, defina los resultados que se pretenden alcanzar, así como los indicadores y metas de mediano y largo plazo. Dicho documento es útil y necesario para orientar los trabajos del Programa y permitir un mejor seguimiento de avances.

<sup>22</sup> INMUJERES. Programa Anual de Resultados 2011. Pp 3

**15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:**

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento**
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa**
- c) Tienen establecidas sus metas**
- d) Se revisan y actualizan**

Más allá de lo contemplado en el PAR (Ver pregunta anterior), el Programa en sí mismo no cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos. En entrevista con los responsables del PFTPG se señaló que no se dispone de planes de trabajo anuales documentados.

Se recomienda la elaboración y aprobación de un Programa Anual de Trabajo que se desprenda del Programa Estratégico específico del Programa (que se recomendó elaborar en la respuesta anterior), que parta de procedimientos de planeación definidos institucionalmente y contenga cuando menos: Fin, Propósito, Componentes, Actividades a realizar por componente, metas (mensuales, trimestrales o anuales, según corresponda) y definición de procesos de revisión y actualización, así como asignación de responsabilidades.



**16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:**

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre los cambios al programa son los resultados de las evaluaciones externas
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados
- d) De manera consensuada, participan operadores, gerentes y personal de planeación y/o evaluación

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.</b></li> </ul>

El Programa utiliza los informes de evaluaciones externas atendiendo a las formas y fines señalados por tres de las características definidas en la pregunta.

Se encontró evidencia de dos evaluaciones externas realizadas al PFTPG: 1) la Evaluación de Diseño (ED) 2010, y 2) la Evaluación Específica de Desempeño (EED) 2010-2011. Las dos evaluaciones siguen un procedimiento establecido institucionalmente, ya que se trata de evaluaciones impulsadas por el CONEVAL en el marco del Programa Anual de Evaluación 2010.

Existe evidencia documental de que los resultados de las evaluaciones externas han sido considerados para realizar cambios al diseño del Programa, los cuales se expresan en dos documentos medulares del Programa: la MIR 2011 y el árbol de problemas. Estos documentos incorporaron cambios sugeridos en la Evaluación de Diseño efectuada en 2010. Asimismo, en seguimiento a las recomendaciones formuladas en la misma evaluación, se planea realizar un diagnóstico que identifique y caracterice el problema al que responde el PFTPG:

*“para 2012 se elaborará un diagnóstico sobre la problemática central en la que plantea su incidencia que está vinculada a la incorporación transversal de la perspectiva de género en las políticas públicas en el ámbito estatal para avanzar en la institucionalización de la PEG con el fin de contribuir a la disminución de brechas de género (...) Se definirá la población objetivo, la potencial y la atendida en apego a las recomendaciones que nos hace el evaluador externo”<sup>23</sup>.*

Por otro lado, también se observan cambios en las ROP 2011, lo que implicó por un lado, la definición de acciones que contribuyeron a mejorar la gestión y los resultados del Programa, y por el otro, la participación de operadores, gerentes y personal de planeación y/o evaluación, no sólo del Programa, sino de otras áreas de la institución.

Finalmente, se contó con evidencia de que las evaluaciones externas son utilizadas de manera institucionalizada, es decir, de acuerdo a un procedimiento documentado.

<sup>23</sup> CONEVAL. Informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2010-2011, p. 16

**17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</li> </ul>

Respecto a los avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora se entregó al equipo evaluador el oficio No. INMUJERES/DGEDE/0827/2011, en el cual se señala que el PFTPG no cuenta con Aspectos Susceptibles de Mejora catalogados como específicos e institucionales sin reportar.

Salvo los derivados de la Evaluación Específica de Desempeño realizada en 2011, para los cuales la unidad responsable tiene hasta el último día de abril de 2012 para elaborar el documento de trabajo correspondiente a los aspectos específicos e institucionales. Lo anterior, con base en lo establecido en el “Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de las Administración Pública Federal”<sup>24</sup> emitido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público; la Secretaria de la Función Pública y el CONEVAL en marzo de 2011.

En ese sentido, el área de evaluación del INMUJERES informó en reunión de trabajo sostenida en abril de 2012 que dichos aspectos específicos e institucionales se encuentran en trámite de reporte.

Ante la evidencia señalada en la pregunta anterior, de que el Programa ha transformado aspectos medulares de su diseño y operación a partir de las recomendaciones de las evaluaciones externas señaladas, queda claro que el Programa sí ha desahogado diversos Aspectos Susceptibles de Mejora.

<sup>24</sup> [http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/MSASM\\_2011.pdf](http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/MSASM_2011.pdf)

**18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los *Mecanismos para los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los informes y evaluaciones a los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Federal* de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?**

Como ya se señaló en la pregunta anterior, los aspectos susceptibles de mejora están en trámite y dentro del plazo establecido para atender las recomendaciones derivadas de las evaluaciones, por lo que no cuenta con documentos de trabajo e institucionales.

## 19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación (es) externa(s) de los últimos 3 años no han sido atendidas y por qué?

Como se señaló en respuestas anteriores, se han realizado dos evaluaciones al PFTPG: ED 2010 y EED 2010-2011.

En la EED se volvió a plantear la recomendación señalada en la ED 2010 de revisar continuamente la lógica horizontal y vertical de la MIR, a pesar de que esta ya había sido revisada y actualizada. Y por otro lado, se reforzó la recomendación realizada en la ED consistente en generar un diagnóstico en el que se identifique con precisión el problema central al que responde el Programa.

28

Estas dos últimas recomendaciones no han sido atendidas, pero es importante anotar que en los comentarios realizados al informe ejecutivo de la EED,<sup>25</sup> el INMUJERES señala respecto de la última recomendación que:

- 1) *“Para 2012 se elaborará un diagnóstico sobre la problemática central en la que plantea su incidencia”*
- 2) *“Se definirá la población objetivo, la potencial y la atendida, a la luz de las recomendaciones realizadas”*

Habría que tomar en cuenta que la EED señalada se concluyó a mediados de 2011, y que de acuerdo con los protocolos establecidos para atender sus recomendaciones el Programa aun se encuentra dentro del plazo para solventarlas.

Otro par de recomendaciones emanadas de la Evaluación de Diseño 2010, han sido atendidas por el Programa, con resultados de avance importantes<sup>26</sup>:

- Establecer una estrecha coordinación con el PAIMEF.
- Registrar y mantener actualizada la información sobre los proyectos apoyados a las IMEF, así como los resultados de los mismos.

---

<sup>25</sup> Los comentarios del INMUJERES a la Evaluación Específica de Desempeño se plantearon en el documento “OD para la EED del Pp 2010”

<sup>26</sup> En el documento de opinión del Programa a la EED 2011 se señala: *en la página 6, sección Avances2011, se menciona que se encuentran pendientes 2 observaciones emitidas en la evaluación de Diseño referentes a la coordinación con el PAIMEF y registrar y mantener actualizada la información sobre las IMEF. Al respecto se solicita considerar la ficha generada de la reunión entre Coneval e Inmujeres el 1 de junio de 2011, donde se abordaron las 2 recomendaciones antes mencionadas. Se comentó que la Dirección encargada de la Gestión del Programa SO10, ha tenido reuniones de trabajo con personal de Indesol a fin de conocer y coordinarse en los temas que se tienen en común, acordando tener reuniones informativas periódicas.*

*Respecto al registro de información se comentó que el área desarrolló un sistema en donde las IMEF capturan parte de la información de cada proyecto apoyado. En cuanto a los productos generados en 2010, actualmente se registran en el Centro de Documentación del Inmujeres en el siguiente Link: [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/Pag\\_cat\\_libre\\_transver2.php](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/Pag_cat_libre_transver2.php)*

## 20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática, ¿Qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Toda vez que las evaluaciones externas realizadas se orientaron a valorar el diseño y el desempeño del PFTPG, las cuales plantean recomendaciones adecuadas para mejorar los objetivos, medios y procesos del Programa, se considera importante realizar dos tipos de evaluaciones externas al mismo: en el corto plazo una de resultados a nivel de efectos y en el mediano plazo (al quinto año de instaurado el programa) una evaluación de los impactos generados por su acción.

29

- a) Respecto de la evaluación de resultados a nivel de efectos, se deberían valorar cuales fueron los que se suscitaron en las instancias beneficiarias de los proyectos que las IMEF financiaron en las entidades federativas. Se debería valorar, por ejemplo, en que términos se está incorporando la perspectiva de género en las políticas públicas y/o en la cultura institucional de las instancias beneficiarias, ubicando cuales son los factores que han facilitado u obstaculizado su continuidad y crecimiento en el tiempo. Esta evaluación permitiría generar indicadores de orden más cualitativo sobre el cumplimiento del objetivo del Programa, y complementaría la información arrojada por el indicador actual de Propósito: *Políticas públicas que incorporan la perspectiva de género como resultado de la intervención del Programa en relación con las Propuestas de Política Pública financiadas en cada Entidad Federativa.*
- b) Respecto de la evaluación de impacto, sería importante investigar en que términos se han transformado las desigualdades de género de las mujeres y hombres beneficiarios de las instancias a las que mediante proyectos de intervención financiados por el Programa se les incorporó la perspectiva de género. Se podrían tomar como referente los temas considerados estratégicos por el Programa, o bien aquellos que se definen en el indicador de Fin del Programa, el cual precisamente es un indicador de impacto: *Índice de Desarrollo Relativo al Género: Refleja desigualdades entre mujeres y hombres en los componentes del desarrollo humano de ingresos, salud y educación.* La investigación por desarrollar aportaría información importante respecto de como la incorporación de la PG en las instancias señaladas, está disminuyendo las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en determinados ámbito de la vida social. Lo que generaría información cualitativa que permitiría complementar la valoración hecha respecto del impacto del Programa, planteada a partir del indicador señalado.

21. El Programa recolecta información acerca de:
- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial o institucional
  - b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo
  - c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios
  - d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de la comparación con la población beneficiaria

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>● El programa recolecta información de todos de los aspectos establecidos</li> </ul>

El vínculo del Programa con las líneas de acción del Objetivo estratégico 1 del PROIGUALDAD está correctamente definido en las Reglas del Programa. El avance en la contribución del Programa a tal Objetivo Estratégico puede observarse a través del indicador de Propósito “políticas públicas que incorporan la perspectiva de género en las Entidades Federativas”, para el cual se recolecta información anual que permite observar si la meta previamente establecida en la MI se cumplió.

La información sobre los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios se recolecta anualmente, no obstante, el equipo evaluador obtuvo evidencia documental únicamente del año 2011.

Respecto a las características de las beneficiarias, dado que en el caso del Programa éstas no son personas, sino instituciones (IMEF), cada año se recolecta información específica que permite identificarlas (nombre oficial de la IMEF; clave de la dependencia; domicilio fiscal y Registro Federal de Causantes), a través del *Formato para la presentación de proyectos*.

Debido a que las beneficiarias del Programa son todas las IMEF (32), no existen otras instituciones homologas sobre las que se pueda recolectar información con fines de comparación.

**22. El Programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:**

- a) Es oportuna
- b) Es confiable, es decir, esta validada por quienes las integran
- c) Está sistematizada
- d) Es pertinente respecto a su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes
- e) Esta actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>● La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas</li> </ul>

Se considera que la información que recolecta el PFTPG en sus informes trimestrales respecto a su gestión para dar cuenta de su desempeño, resulta oportuna, confiable y pertinente. Adicionalmente, se tiene evidencia del informe correspondiente al segundo semestre del 2011, por lo que se considera información actualizada.

En los informes se reportan los avances respecto a los apoyos otorgados a las IMEF; las actividades que se han realizado para la operación del programa; el porcentaje del monto autorizado para el periodo que ha sido destinado a las modalidades A y B, así como sobre los principales temas de desarrollo abordados por los proyectos de las IMEF.

Con base en esos informes se puede dar seguimiento a los indicadores de toda la MIR, excepto al de Fin, tal y como se compendia en el documento *4T Cuadro Resumen 2011 SO10 y S229*, el cual compendia el avances en el cumplimiento en las metas del Programa al cuarto trimestre de 2011.

Por otro lado, es importante señalar que la totalidad de los informes no se encuentran sistematizados en un sistema de base de datos informático, sin embargo, la estructura de su redacción facilita el manejo de la información y permite observar los avances respecto a los apoyos otorgados, así como las actividades de seguimiento a los proyectos.

En ese sentido, se recomienda sistematizar dicha información, a fin de que esta sea de fácil consulta, refiera los avances en la gestión en el periodo que se informa, y permita tomar las decisiones necesarias para asegurar el cumplimiento del desempeño.

# Cobertura y focalización



23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura recomendada para atender a su población objetivo con las siguientes características.

- a) Incluye la definición de la población objetivo
- b) Especifica metas de cobertura anual
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo
- d) Es congruente con el diseño del programa

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>● La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas</li> </ul>

Conforme a su diseño actual, el programa cuenta con una estrategia de cobertura que incluye la definición de la población objetivo.

Como se observa en el siguiente párrafo, la estrategia del Programa consiste en dirigirse a las IMEF para impulsar el proceso de transversalización e institucionalización de la perspectiva de género en el ámbito de las entidades federativas:

*“El Programa (...) define como población objetivo a las 32 Instancias de las mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), quienes serán las que representen a los estados y al D.F., para que cumplan con el envío del proyecto que será financiado por el mismo y que servirán de vínculo con las dependencias de la administración pública estatal y, en su caso, con los municipios que presenten altos índices de desigualdad y violencia de género, así como aquellos con mayor grado de marginación. Además, que serán ellas las que tengan la relación directa con el personal de las dependencias de las administraciones públicas estatal y municipal y de las mujeres beneficiadas con los subproyectos piloto y de los centros de atención itinerante”<sup>27</sup>*

Se considera que la estrategia de cobertura resulta congruente con el diseño del Programa, puesto que las IMEF constituyen el actor político idóneo y facultado para operar el proceso de transversalización en el contexto de las entidades federativas.

Así mismo, se contempla en las ROP 2011 las metas de cobertura anual (32 IMEF). Y no obstante que la estrategia de cobertura se supone seguirá atendiendo a esas 32 IMEF en un horizonte de mediano y largo plazo, esto no se encuentra sancionado en ningún documento oficial.

No obstante que el Programa cuenta con una estrategia de cobertura con las características señaladas, al existir problemas de definición de la población potencial (ver pregunta 7), la cual no se corresponde enteramente con la población objetivo, se precisa que al tiempo que se redefinen ambas poblaciones junto con la atendida, también lo sea la estrategia a fin de que, efectivamente, fije los términos en los que se irá atendiendo al sector que padece el problema y que es susceptible de ser apoyado por el Programa.

<sup>27</sup> Definición y cuantificación de la población objetivo del Programa de Fortalecimiento de la Transversalidad de la Perspectiva de Género.

**24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo?  
En caso de contar con estos, especifique cuales y qué información utiliza  
para hacerlo**

Sí, el Programa cuenta con mecanismo para identificar a su población objetivo. No implementa una metodología de focalización, puesto que como se ha señalado en respuestas anteriores, la definición de la población objetivo esta acotada a las 32 IMEF lo que las hace fácilmente identificables. No obstante, la metodología seguida por el Programa para otorgar apoyos a las IMEF consiste en definir una serie de criterios y requisitos que las IMEF deben cumplir para participar y recibir financiamiento. Específicamente, para que las IMEF reciban apoyos del PFTPG deben acreditar su personalidad jurídica y formular proyectos que cumplan con todos los criterios establecidos en las ROP 2011.

## 25. A partir de la población potencial, la población objetivo y la atendida, ¿Cuál ha sido la cobertura del programa?

En la respuesta a la pregunta 7 se señala que se considera que la población objetivo se encuentra bien definida. En la respuesta a la pregunta 24 además se señala que está bien cuantificada (32 IMEF). Por lo que en relación a ella la cobertura es total.

No obstante, en cuanto a la población potencial,<sup>28</sup> en la pregunta 7 se responde que su definición presenta problemas, pues entre otras cosas se limita a *las dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal (APE), y en su caso, municipal con las que la IMEF se coordina para el desarrollo de las acciones del proyecto,*<sup>29</sup> omitiendo a otras instancias de gobierno en el ámbito de las entidades federativas como lo son los poderes legislativo y judicial, además de que incluye a personas, quienes no son susceptibles de ser objeto de la transversalización de la perspectiva de género, objetivo central del Programa. También ahí se afirma que la definición de población potencial carece de fuentes de información y de una metodología para su cuantificación.

35

En cuanto a la población atendida, existen registros que muestran con claridad a cuantas IMEF se apoya en el año fiscal que se evalúa.

Frente a esa y otras carencias que se han señalado en esta evaluación, algunas de las cuales han sido señaladas en las evaluaciones externas que se le han practicado al Programa, éste se ha planteado en 2012 llevar a cabo un diagnóstico para definir con precisión el problema que justica su existencia, y un estudio en donde se defina con precisión su población objetivo, potencial y atendida, y se establezcan metodologías adecuadas para cuantificarlas, particularmente a la potencial.

Con base en lo anterior, respecto de la evolución de la cobertura del Programa sólo se puede señalar que la población atendida (32 IMEF) por el Programa es igual a su población potencial (32 IMEF); sin embargo, no se puede determinar *la convergencia de la población atendida con la población potencial, es decir, si el programa ha logrado atender a toda la población objetivo.*<sup>30</sup> De aquí la importancia de realizar el Diagnóstico anteriormente señalado.

---

<sup>28</sup> La población potencial de acuerdo con las ROP 2011 son:

a) *Actores estratégicos con los que la IMEF ha establecido acciones de coordinación interinstitucional para el desarrollo de su proyecto.*

b) *Mujeres y hombres beneficiarios de las acciones que se desarrollen en los Centros de Atención Itinerante y en los Proyectos Piloto.*

<sup>29</sup> Definición de actores estratégicos, Anexo 1 ROP 2011

<sup>30</sup> CONEVAL. Términos de Referencia de Evaluación de Consistencia y Resultados, 2011, p. 29

# Operación

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del Programa para cumplir con los bienes y servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del Programa.



**27. ¿El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).**

38

**Nivel 1.** El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer las características de los solicitantes, pero no la demanda total de apoyo.

Las 32 IMEF constituyen la totalidad de solicitantes del PFTPG; en ese sentido, el Programa dispone de información sistematizada que permite conocer características específicas de los solicitantes, tales como: nombre de la IMEF, personalidad jurídica, nombre del o la titular, dirección y teléfono, etc. pero no se encontró evidencia documentada y sistematizada sobre la demanda total de apoyos.

Lo anterior puede explicarse en el hecho de que el Programa cuenta con un fondo de recursos que es determinado anualmente por el INMUJERES y a cada entidad federativa se le determina un monto máximo de recursos al cual cada IMEF debe ajustarse. De ahí que las IMEF se limiten a presentar proyectos cuyo monto conjunto se ajuste a ese total, y no demanden, salvo casos excepcionales, recursos adicionales.

Se recomienda que el Programa acopie y sistematice información respecto de las características de la demanda total de apoyos que existen en su población objetivo y potencial, a fin de que pueda diseñar una estrategia efectiva y eficaz para atenderla.

- 28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características**
- a) **Corresponden a las características de la población objetivo.**
  - b) **Existen formatos definidos**
  - c) **Están disponibles para la población objetivo**
  - d) **Están apegados al documento normativo**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo</b></li> <li>● <b>Los procedimientos cuentan con todas las características descritas</b></li> </ul>

Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con todas características descritas en la pregunta.

Específicamente, en el numeral 3 de las ROP 2011 se establecen los lineamientos generales, entre los que se encuentran: “3.3.2 *Criterios para la formulación de proyectos*; 3.4 *Procedimiento para la recepción, validación, revisión y dictaminación del Proyecto*; 3.5 *Notificación de los resultados y radicación de recursos*”.

Es importante subrayar que las ROP constituyen el documento normativo del Programa y los procedimientos ahí establecidos se corresponden con las características de la población objetivo. Éstas se publican en la página oficial del INMUJERES por lo que se considera que están disponibles para la población objetivo, además incluyen un ANEXO<sup>31</sup> en el que se define el “*Formato para la presentación de proyectos al Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva De Género*”.

<sup>31</sup> Anexo 5





**29. El Programa cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características**

- a) **Son consistentes con la población objetivo**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**
- c) **Están sistematizados**
- d) **Están difundidos públicamente**

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>

A partir del ejercicio fiscal 2012 el Programa dispone de un Sistema Informático<sup>32</sup> (en adelante el Sistema) en el que las 32 IMEF puede acceder a través de un nombre de usuario y una contraseña para registrar sus datos (en tanto instancias ejecutoras), proyectos y para adjuntar los documentos legales requeridos para dar trámite a las solicitudes de apoyo.

Tanto el proyecto como la información legal registrada por las IMEF se sujetan a la revisión de los responsables del Programa, los cuales pueden otorgar alguno de los siguientes status:

	Este símbolo me indica que ya fue revisado este apartado y no hubo observaciones
	Este me indica que ya fue revisado y existen datos por corregir
	Este me indica que aun no ha sido revisado.
	En los que aparece un candado es porque la información que contiene son datos generales de las IMEF, y no se modifican, en el resto del proceso

Fuente: INMUJERES. Manual del Usuario. Sistema Informático del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. 2012

Es importante señalar que la información requerida por el Sistema se corresponde con los “3.3.2 Criterios para la formulación de proyectos”, así como con el “Formato para la presentación de proyectos al Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva De Género”, definidos en las ROP.

El Sistema es utilizado para la gestión interna, de manera que no está difundido públicamente. Sin embargo, cumple con tres de las características establecidas en la pregunta: es consistente con la población objetivo; están estandarizados y está sistematizado en términos de que se encuentra disponible en un sistema informático.

<sup>32</sup> <http://transversalidad.inmujeres.gob.mx/login>



- 30. Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**
- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
  - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
  - c) Están sistematizados**
  - d) Están difundidos públicamente**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas</b></li> </ul>

El procedimiento para la selección de proyectos incluye criterios de elegibilidad claramente especificados, pues se establece sin lugar a dudas que son susceptibles de apoyo las 32 IMEF. Dichos procedimientos están estandarizados pues se siguen por todas las instancias ejecutoras; son difundidos públicamente en las ROP y está sistematizados en el Sistema.

El procedimiento para la selección de proyectos incluye dos etapas, la primera está a cargo del INMUJERES y consiste en verificar que el proyecto cumpla con los siguientes aspectos

- a)** Los criterios señalados en el numeral 3.3.2<sup>33</sup>,*
- b)** Que la estructura financiera del proyecto se apegue a la distribución señalada en el numeral 3.6.2 de estas Reglas de Operación,*
- c)** Que el proyecto no considere recursos en los rubros señalados en el numeral 3.6.2.1<sup>34</sup>*

Concluido lo anterior, se procede con la segunda etapa establecida en el número 3.4.3 de las ROP 2011 *“De la dictaminación de proyectos”*. Esta fase consiste en integrar una Comisión Dictaminadora (quienes la integren tendrán experiencia en los ámbitos temáticos de los proyectos a dictaminar) que valorará la *“congruencia técnica, metodológica, financiera y temporal de los proyectos de acuerdo al numeral 3.4.2., y emitir, si es el caso, las recomendaciones correspondientes para el ajuste o reestructuración de los proyectos dictaminados”*

*“Una vez emitida el Acta de Dictaminación, el INMUJERES notificará a la IMEF el resultado final del proceso en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la sesión de Dictaminación correspondiente”<sup>35</sup>*

Adicionalmente, en las ROP 2011 publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de diciembre de 2010 se incluye el ANEXO 4. “Flujograma del proceso de selección”.

<sup>33</sup> Los criterios pueden consultarse en las ROP 2011. Pp. 61 y 62

<sup>34</sup> ROP 2011, p. 59

<sup>35</sup> ROP 2011, p. 62

**31. El Programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:**

- a) **Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**
- c) **Están sistematizados**
- d) **Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

El mecanismo para verificar la selección de proyectos lo constituye el Sistema, éste Programa permite identificar si tal selección se realiza en base a los criterios establecidos en las ROP; es utilizados por todas las IMEF; está sistematizado en un sistema informático y es conocido por los operadores del programa responsables de la selección de proyectos, pues el Sistema está diseñado para que desde su aplicación se validen y/o se generen observaciones en congruencia con los criterios y requisitos de elegibilidad.

**32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- b) Están sistematizados
- c) Están difundidos públicamente
- d) Están apegados a los documentos normativos del Programa

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas</li> </ul>

Se considera que los procedimientos para otorgar los apoyos están estandarizados al ser sólo el Programa a nivel central el que los aplica. Además estos procedimientos son difundidos públicamente en tanto son parte de las Reglas de Operación. En ese mismo sentido, son congruentes con lo planteado en los documentos normativos del Programa.

En las ROP 2011, específicamente en el numeral 4.1.2 *Entrega de recursos*, se señala:

*“Una vez suscrito el Convenio Específico de Colaboración, y que la IMEF haya entregado el recibo fiscal y notificado por escrito al INMUJERES los datos de la cuenta bancaria en la que habrán de radicarse los recursos, la Dirección General de Administración y Finanzas realizará los trámites correspondientes para que los recursos le sean depositados en una ministración y de acuerdo con lo que establece el artículo 17 fracción XII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011. La cuenta bancaria en la que se depositen los recursos del Programa, deberá de utilizarse en forma exclusiva para el manejo de los recursos y no podrá estar ligada a ningún otro instrumento de inversión”*

Adicionalmente, las ROP en su ANEXO 4 incluyen un Flujograma del proceso de selección.

Vale anotar que no se contó con evidencia de que el procedimiento esté sistematizado, en términos de que la información derivada de los procedimientos para otorgar el apoyo a los beneficiarios se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

**33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:**

- a) **Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**
- c) **Están sistematizados**
- d) **Son conocidos por operadores del programa**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas</li> </ul>

El Programa cuenta con un mecanismo documentado para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios que permite identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en las ROP; están estandarizados; sistematizados y son conocidos por las personas que operan el programa.

El mecanismo se establece en el numeral 7.2 de las ROP. Ahí se indica que se “*propiciará la participación de los y las beneficiarias(os) del proyecto a través de la integración y operación del Comité de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.*”

*El INMUJERES deberá ajustarse a los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social emitidos por la Secretaría de la Función Pública, los cuales pueden ser consultados en la página electrónica [www.funcionpublica.gob.mx](http://www.funcionpublica.gob.mx)”*

De manera específica, los procesos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios que se lleva a cabo se describen en la *Guía operativa de la Contraloría Social*, en la cual se indica que se debe nombrar una persona responsable del seguimiento de las Contraloría Social que, entre otras cosas, se encargue de capturar en el Sistema Informático de la Contraloría Social<sup>36</sup> las actividades realizadas.

El mecanismo es estandarizado, pues es de aplicación general; está orientado a verificar si los apoyos a entregar son acordes con lo establecido en el documento normativo del Programa; esta sistematizado, toda vez que la información generada se asienta en un sistema informático, y; es conocido por las personas que operan el Programa.

Por lo anterior, se puede concluir que el mecanismo dispone de todas las características establecidas en la pregunta.

<sup>36</sup> El sistema se puede consultar en: <http://uorcs.funcionpublica.gob.mx/SICS/error.jsp>

**34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**

- a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) **Están sistematizados**
- c) **Están difundidos públicamente**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas de las características establecidas</b></li> </ul>

Los procedimientos para la implementación de acciones del Programa se encuentran contenidos en un documento normativo del mismo, es decir, en las ROP 2011. Dichos procedimientos aplican para todas las instancias ejecutoras (están estandarizados) y están sistematizado en el Sistema.

En las Reglas se definen, que las acciones y estrategias que las IMEF pueden desarrollar deben acotarse al marco de las modalidades de apoyo contempladas por el Programa, a saber: 1) “acciones para la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas” y 2) acciones para la incorporación de la perspectiva de género en la cultura institucional”.

En el primer caso se pueden impulsar 10 tipos de acciones y en el segundo 5, todas las cuales se encuentran claramente definidas y deben ser ejecutadas bajo alguna de las 6 estrategias contempladas, la cuales se detallan ampliamente.

Asimismo, en el numeral 4.2 “Ejecución” se define que la IMEF deberá presentar informes que den cuenta de los avances en la implementación del su proyecto, adjuntar los productos comprometidos y dar cuenta del cumplimiento de metas, así como informar respecto al presupuesto ejercido.

Como ya sea mencionado en respuestas anteriores, las ROP son publicadas en la página oficial del Programa y es por eso que se considera que los procedimientos son difundidos públicamente.

Los procedimientos están sistematizados en el Sistema, pues en él las IMEF registran sus proyectos de acuerdo a la modalidad en la que se enmarcan, los gastos para la ejecución, coordinación y seguimiento del proyecto así como el informe parcial y de cierre del proyecto. Sobre éstos últimos es importante señalar que se registran las actividades realizadas en el periodo; el avance físico de las metas y los recursos ejercidos, entre otros.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Los mecanismos para dar seguimiento a obras y/o acciones tienen todas de las características establecidas</li> </ul>

Se considera que los mecanismos para dar seguimiento a la implementación de las acciones, permiten identificar si éstas se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa; además dichos mecanismos son conocidos por las ejecutoras del Programa; están estandarizados al ser utilizados por todas ellas y se sistematizan en el Sistema.

En las ROP 2011 se establece que para dar seguimiento a los proyectos coordinados por las IMEF, éstas deberán entregar un informe parcial y un informe de cierre de Ejercicio; las características generales con las que éstos deben cumplir se señalan en el numeral 4.2 “Ejecución” de las ROP 2011. Ahí también se establece que los informes deberán adjuntar los productos comprometidos y dar cuenta del cumplimiento de metas, así como informar respecto al presupuesto ejercido.

Dichos Informes son elemento central en el seguimiento que se hace a las acciones implementadas por las IMEF, ya que se contempla que *se dará seguimiento físico-financiero al proyecto a través de los informes y reportes señalados en el numeral 4.2.1, y de los resultados obtenidos en las visitas de campo que realice el INMUJERES, con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y el ejercicio de los recursos autorizados. Cuando se considere necesario y con el propósito de retroalimentar el funcionamiento del Programa, el INMUJERES convocará a la IMEF para que ésta participe en reuniones donde presente sus avances.*

Los mecanismos están sistematizados en el Sistema, como ya se mencionó en respuestas anteriores, ahí las IMEF van registrando las actividades realizadas; el avance en el cumplimiento de las metas y el presupuesto ejercido, entre otras cosas.

### 36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

El Programa cuenta con Reglas de Operación a partir del año 2010. Se considera que las modificaciones realizadas para las ROP 2011 si bien no resultan sustantivas en términos de contenidos y estructura, efectivamente permiten agilizar el proceso de apoyo a las IMEF, puesto que su redacción es más clara y contiene instrucciones más precisas.

47

El Formato definido en las ROP 2011 para que las IMEF presenten su proyecto contiene instrucciones más precisas respecto a las establecidas en las Reglas 2010, toda vez que además de desglosar de manera más específica cada uno de los apartados requeridos, explica en qué consiste cada uno de los aspectos que se solicita formular. Por ejemplo, en la celda en la que pide registrar las actividades operativas señala: *“Son las realizadas por la IMEF y/o los actores involucrados para la implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación de la meta. No implican un costo por parte del Programa”*. En tanto que para el registro de las actividades sustantivas indica que estás *“Son las acciones que permiten dar cuenta del desarrollo de la meta, las cuales implican un pago y son realizadas por las personas que se contratan para tal fin.”*<sup>37</sup>

Asimismo los aspectos contemplados en el Formato se ordenan de manera tal que orienta el diseño del proyecto de acuerdo a las modalidades, estrategias y acciones definidas por el Programa, a la vez que procura integridad y congruencia entre los temas de desarrollo, objetivos específicos, estrategias y actividades definidas por el proyecto, todo lo cual abona en promover una ejecución más eficiente y eficaz del mismo.

Además, las ROP 2011 contienen un flujograma del proceso de selección que sintetiza de manera lógica las acciones que corresponde realizar al INMUJERES, por un lado y, las que deberán realizar la IMEF solicitante, por otro lado, lo cual agiliza el desenvolvimiento del proceso de apoyo a dichas instancias.

---

<sup>37</sup> Anexo 5 “Formato para la presentación de proyectos al Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género”

**37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?**

Se revisaron las Reglas de Programa y el Proceso de Operación del Programa. En el primer documento se establece que *“una vez suscrito el Convenio Específico de Colaboración, y que la IMEF haya entregado el recibo fiscal y notificado por escrito al INMUJERES los datos de la cuenta bancaria en la que habrán de radicarse los recursos, la Dirección General de Administración y Finanzas realizará los trámites correspondientes para que los recursos le sean depositados en una ministración y de acuerdo con lo que establece el artículo 17 fracción XII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011. La cuenta bancaria en la que se depositen los recursos del Programa, deberá de utilizarse en forma exclusiva para el manejo de los recursos y no podrá estar ligada a ningún otro instrumento de inversión.”*<sup>38</sup>

48

En tanto, el proceso de operación incluye un diagrama de flujo que sintetiza de manera lógica lo establecido en las reglas respecto a la entrega de recursos.

A partir de la revisión de los documentos normativos y administrativos no se identificaron problemas que pudiera enfrentar la unidad administrativa que opera el Programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras. Sin embargo, en entrevista con el equipo operador se mencionó que el principal problema es *“la poca articulación entre la normatividad estatal y nacional; el choque que tienen, porque muchas veces se les manda el recurso, llega a la Secretaría de Finanzas (estatal) y después de 2 o 3 meses se les remite a las IMEF; o nomás les va diciendo ‘a ver, que vas a hacer’ y se lo va pagando; es un aspecto con el que hemos chocado. Definitivamente muchas IMEF no tienen la capacidad de manejar ellas directamente su recurso, es todo a través de la Secretaría de Finanzas, eso entorpece el proceso. Otra cuestión es proceso de contratación, (los cuales) también son a través del comité estatal tienen que esperar a que les liciten sus metas y esto genera un retraso en la situación. Estos dos aspectos se unen con su poca experiencia (de las IMEF) en esta situación.”*

Se señaló también que para atender la situación expuesta, año con año se capacita a las IMEF en el manejo y administración de recursos, sin embargo, la rotación de personal en las IMEF dificulta el desarrollo de habilidades para manejar ellas mismas sus recursos.

Se sugiere para aminorar estos problemas que la Presidencia del INMUJERES incremente sus gestiones ante los gobiernos de los estados, abogando porque la ministración de recursos a las IMEF sea más ágil por parte de las Secretarías de Finanzas locales.

---

<sup>38</sup> Reglas, pág. 68



**38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:**

- a) **Gastos en operación: Directos e Indirectos.**
- b) **Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.**
- c) **Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).**
- d) **Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos de los conceptos establecidos.</li> </ul>

En el documento “*Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2011. Ejercicio funcional, programático, económico, financiero del gasto programable en flujo de efectivo. Instituto Nacional de las Mujeres*”,<sup>39</sup> se observa el monto de los gastos de operación (\$682,022); servicios personales (\$5,702,526); subsidios (\$138,405,120); otros de corriente (\$22,221), y de inversión física (no se devengaron recursos en este concepto).

En otros términos, para gastos en operación se destinaron \$144,789,688 pesos, de los cuales \$144,107,646 fueron gastos directos y 682,022 pesos fueron gastos indirectos; en gastos de mantenimiento se ejercieron \$22,221 pesos y no se ejercieron recursos para gastos en capital. Todo lo anterior da un total de \$144,811 889 pesos.

El citado documento no desglosa el gasto unitario, sin embargo con base en los datos asentados en el documento “Padrón de Población Objetivo” se puede calcular este concepto. Es importante señalar que no se muestra la metodología, ni las formulas de cuantificación.

<sup>39</sup> Fechado el 23 de Febrero de 2012.

### 39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

La única fuente de financiamiento para la operación del Programa son los fondos federales contemplados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2011 para el Inmujeres.

El presupuesto asignado originalmente para el ejercicio fiscal 2011 fue de \$ 102,623, 976. Al Programa le fue autorizada una ampliación presupuestal por la Cámara de Diputados por \$100,000,000.<sup>40</sup> A pesar de ello, sólo ejerció un total de \$144,811,889<sup>41</sup>, es decir, el 71.4% del presupuesto original autorizado.

Uno de los principales motivos de esto consistió en que el Programa no entregó el total de presupuesto autorizado para las IMEF, toda vez que la comisión dictaminadora no autorizó diversas metas planteadas por éstas en sus proyectos, razón por la cual no ejerció el monto ampliado y el Inmujeres transfirió 29.2 millones de pesos al Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres (FODEIMM).

Además de lo anterior, en el documento “Análisis del cumplimiento de los indicadores para resultados. Instituto Nacional de las Mujeres” se señalan las causas por las que se realizó un menor ejercicio presupuestario en el rubro de subsidios. Las causas aplican para los dos programas que se enmarcan en ese rubro (FODEIMM y Transversalidad), sin embargo, se observa que dos de ellas (las número 3 y 4) se relacionan directamente con el Programa:

1. *“La transferencia de recursos para sustentar el gasto de operación de los programas presupuestarios S010 y S029, transferencia equivalente a 18,902 miles de pesos, los cuales se integraron por recursos para la contratación del personal eventual que ayuda en la gestión de los programas en comento, así como el gasto de operación ligado a la operación de los mismos*

2. *Reducción de recursos por 12,756.6 miles de pesos que se transfirieron como medida de Racionalidad y Austeridad de Gasto de Operación, en cumplimiento al numeral 1, inciso c) del PNRGP y los “Lineamientos Específicos del Programa Nacional de Reducción del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2011”, movimiento presupuestario que aplicó la DGRF, mediante adecuaciones presupuestarias 2011-6-710-2554 y 2011-6-710-3359, es importante señalar que estos movimiento presupuestarios los aplica la DGRF en el MAP*

3. *Algunas instancias no ejercieron el 100 por ciento de los recursos autorizados, lo que provocó que se reintegraran recursos por un monto de 13, 228.1 miles de pesos, lo anterior se explica por una parte por ahorros, y por otra, por economías obtenidas en la ejecución de los proyectos autorizados a las instancias de las mujeres estatales y municipales*

4. *(...) 12 Instancias de las Mujeres Estatales (IMEF) accedieron a cantidades menores a las estimadas originalmente”<sup>42</sup>*

Cabe señalar que no obstante que se señalan transferencias de fondos del Programa a otros Programas, o bien recortes presupuestales, los montos del presupuesto total autorizado y el ejercido no se corresponden.

<sup>40</sup>“Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2011. Ejercicio funcional, programático, económico del gasto programable en flujo de efectivo. Instituto Nacional de las Mujeres” 23 de Febrero de 2012.

<sup>41</sup> Inmujeres, “Análisis del cumplimiento de los indicadores para resultados, 2011” Pág. 1

<sup>42</sup> Ibíd., p. 3

**40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:**

- a) **Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
- b) **Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
- c) **Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
- d) **Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

El diseño del Sistema del Programa implica validar la información capturadas por las IMEF; proporciona información al personal operativo sobre los avances y características de la operación en los distintos procesos y está integrada en un solo sistema. Sin embargo, no establece la periodicidad y las fechas límites para la actualización.

Es importante señalar que el Sistema permite registrar, observar y valorar las distintas fases que implica su proceso operativo en dos dimensiones, por un lado, las IMEF registran el proyecto y sus avances de acuerdo a los criterios establecidos en las ROP, lo que permite dar seguimiento y valorar el avance en la gestión de cada una de ellas. Y por otro lado, el Sistema permite generar documentos en los que se sistematiza información del conjunto de las Instancias de manera tal que proporciona información global al personal involucrado en los distintos procesos del Programa, lo que permite ubicar el avance en la gestión del propio Programa.

**41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?**

En términos generales, los indicadores de servicios y de gestión presentan avances óptimos. Por ejemplo, en relación a los indicadores de los Componentes las metas alcanzadas duplican las metas anuales establecidas; en tanto que los de las Actividades, 2 de ellos cumplieron la meta establecida, 2 más la rebasaron; sólo la correspondiente al porcentaje de presupuesto autorizado a las IMEF no alcanzó lo establecido. Esto último obedece a que las metas de algunos proyectos no fueron autorizadas y ello redujo el monto autorizado.

Los indicadores de resultados muestran que el Propósito se cumplió, pues la meta establecida incluso fue rebasada. Respecto al Fin no es posible valorar el avance, pues el dato reportado para el cuarto trimestre de 2011 corresponde a 2006, y en realidad será hasta 2012 cuando se cuente con ese dato actualizado (Ver pregunta 12).<sup>43</sup>

Jerarquía	Indicador	% Meta Anual Establecida	Meta Alcanzadas Cuarto trimestre de 2011
<b>Fin</b>	Índice de desarrollo Relativo al Género	<b>0.85</b>	0.82
<b>Propósito</b>	Políticas públicas que incorporan la perspectiva de género en las Entidades Federativas	<b>20%</b>	31.87% (51/160)
<b>Componente</b>	Promedio de propuestas que incorporaron la perspectiva de género aceptadas en la administración pública estatal	<b>50%</b>	110.7% (31/28)
<b>Componente</b>	Porcentaje de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) que inciden en más de 2 temas de desarrollo establecidos por el INMUJERES	<b>50%</b>	100% (32/32)
<b>Actividad</b>	Porcentaje de personas capacitadas	<b>75%</b>	83.2% (213/256)
<b>Actividad</b>	Personas capacitadas que operan el Programa en las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), para la elaboración de proyectos	<b>100%</b>	107.29% (103/96)
<b>Actividad</b>	Porcentaje de experiencias exitosas derivadas de la intervención del Programa en las Entidades Federativas	<b>62.5%</b>	62.5% (20/32)
<b>Actividad</b>	Porcentaje de presupuesto autorizado a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF).	<b>90%</b>	81.57% (153,107,102.48/187,680,000)
<b>Actividad</b>	Porcentaje de buenas prácticas derivadas de la intervención del Programa en las Entidades Federativas	<b>100%</b>	100% (4/4)

Como se señaló en la pregunta 12, “al no contar el Programa con algún documento donde señale la forma en que establece sus metas, y además al no tener un diagnóstico del problema que pretende atender, como tampoco de las capacidades institucionales con las que cuenta, resulta un tanto subjetivo medir el tamaño del esfuerzo que le implica alcanzar las metas señaladas”. Como se observa, las metas son factibles de cumplirse en el año fiscal para el cual fueron planteadas, pero al no tenerse los diagnósticos señalados, no se puede valorar con objetividad si ese cumplimiento está relacionado con lo adecuado de los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa.

<sup>43</sup> Documento 4T Cuadro resumen 2011-S010 y S229. Como se señaló en la pregunta 12, se considera inadecuado que se reporte avance anual de la meta a nivel de Fin, cuando en la MIR señala que es un indicador que se debe medir sexenalmente.

**42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con *modificación de respuesta* a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>

Al momento de contestar esta pregunta<sup>44</sup>, las ROP 2011 están disponibles en el sitio oficial del INMUJERES a menos de tres clics. De igual forma los resultados del Programa son difundidos en el sitio de manera accesible, a menos de tres clics.

No obstante, no se encontró a menos de tres clics, un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general.

A la fecha, el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

<sup>44</sup> Se consultó el sitio [www.inmujeres.gob.mx](http://www.inmujeres.gob.mx) el día 23 de abril de 2012.

# Percepción de la población atendida

**43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:**

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.**
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.**
- c) Los resultados que arrojan son representativos.**

El equipo evaluador tuvo conocimiento de que recientemente se diseñó una encuesta orientada a medir el grado de satisfacción de su población atendida, la cual se tiene planeado aplicar de manera anónima. Sin embargo, un ejemplar de la misma no fue facilitada al equipo evaluador, por lo que no fue posible valorar las características establecidas en la pregunta.

# Medición de resultados



**44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?**

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

El programa documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito con indicadores de la MIR. Los resultados alcanzados que reporta el Programa al cuarto trimestre de 2011 son los siguientes:

<b>Jerarquía</b>	<b>Indicador</b>	<b>% Meta Anual</b>	<b>Cuarto trimestre de 2012</b>
<b>Fin</b>	Índice de desarrollo Relativo al Género	<b>0.85</b>	0.82
<b>Propósito</b>	Políticas públicas que incorporan la perspectiva de género en las Entidades Federativas	<b>20%</b>	31.87% (51/160)

No existe otra fuente para medir los indicadores señalados, pues las evaluaciones externas que se le han practicado han sido de Diseño (2010) y Específica de Desempeño (2011). Tampoco se le han practicado evaluaciones ni estudios de impacto.

**45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?**

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hay resultados positivos del Programa a nivel de Fin o Propósito</li> </ul>

El Propósito del Programa se cumplió, de ello da cuenta el indicador “políticas públicas que incorporan la perspectiva de género en las Entidades Federativas”, cuya meta anual establecida (20%) fue superada pues alcanzó 31.87% para el cuarto trimestre de 2011.<sup>45</sup>

El Propósito se planteó una meta de 32 políticas públicas de las Entidades Federativas con perspectiva de género incorporada, sin embargo, se logró que 51 políticas públicas la incorporaran.

Respecto al Fin, la estimación del “Índice de desarrollo Relativo al Género” (0.82) corresponde al 2006 de manera que no permite valorar lo positivo del resultado, toda vez que el PFTPG inicia en 2010, aunque sus antecedentes institucionales como Fondo público datan en 2008.

Se observa que mientras el indicador del Propósito refleja una cifra actual, la medición del Fin no esta actualizada.

<sup>45</sup> Documento 4T Cuadro resumen 2011- S010 Y S029

**46. En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s) que no sea(n) de impacto y que permite(n) identificar hallazgo(s) relacionado(s) con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.**
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.**

Las evaluaciones externas realizadas el Programa no permiten contienen hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito y tampoco cuentan con ninguna de las características establecidas en la pregunta.

**47. En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s), diferente(s) a evaluaciones de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

Las evaluaciones externas practicadas al Programa a la fecha no contienen hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Programa.

**48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
- II. La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

No se contó con evidencia de que el Programa cuente con información de estudios o evaluaciones que muestren el impacto de programas similares.

**49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?**

No se contó con evidencia de que el Programa cuente con información de estudios o evaluaciones que muestren el impacto de programas similares.

**50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:**

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

No se han realizado evaluaciones de impacto del Programa.

**51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

No se han realizado evaluaciones de impacto del Programa.



## ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>Fortalezas y Oportunidades del Programa</b>			
	Se encuentra plenamente alineado con el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, particularmente su Propósito contribuye al cumplimiento del objetivo estratégico 1 del dicho Programa	4	Fortalecer su contribución por vía de reformular el problema al que busca contribuir a solucionar, lo cual redundará en objetivos y estrategias institucionales fortalecidas
	Contribuye al cumplimiento del Eje 3, Objetivo 16 y estrategia 16.1 del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y a las Metas del Milenio	5, 6	
	La Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) se corresponde en buena medida con los objetivos señalados en las Reglas de Operación del Programa 2011 (ROP 2011)	10	Incorporar en el objetivo general de las ROP 2011 el objetivo de incorporar la perspectiva de género en la cultura institucional.  En complemento de lo anterior, incorporar en el Propósito del Programa el objetivo relativo a incorporar la perspectiva de género en la cultura institucional.
	Las metas de la MIR cuentan con unidad de medida, están orientadas al desempeño y son factibles de cumplirse en el año fiscal para el cual fueron planteadas	12	Se debe realizar un diagnóstico de la situación del problema a atender y de las capacidades institucionales, a fin de fijar metas mejor sustentadas, pues las mismas no fueron justificadas.
	Es un esfuerzo institucional que encuentra complementariedad y coincidencia con el Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, del INMUJERES y con el Programa de Apoyo a las Instancias de las	13	

Mujeres en las Entidades Federativas, del Instituto Nacional de Desarrollo Social.		
<b>Debilidades o Amenazas del Programa</b>		
No tiene adecuadamente definido el problema que justifica su existencia	1	Incluir en la definición del problema la ceguera de género de la cultura institucional en las entidades federativas.  Replantear los árboles de problemas y el de objetivos
No cuenta con un diagnóstico del problema que busca resolver	2	Conforme a lo planteado en esta y otras evaluaciones, realizar el mencionado diagnóstico
No cuenta con una justificación teórica o empírica sobre el tipo de intervención que encarna	3	En el marco del diagnóstico señalado, indagar sobre otras experiencias nacionales o internacionales que justifiquen ese tipo de intervención, o bien fundamenten otra.
La definición de población potencial presenta inconsistencias, pues de acuerdo con la normatividad del Programa las instancias que supuestamente son elegibles para ser apoyadas en realidad no lo son.	7	Debe redefinirse la población potencial y revisarse la definición que se tiene de población objetivo y atendida. Esto incluye definir unidades de medida y métodos de cuantificación. Lo anterior hace necesario revisar la estrategia de cobertura del Programa.

Tema de evaluación: Planeación y orientación a resultados	Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>Fortalezas y Oportunidades del Programa</b>			
Utiliza de manera sistemática los Informes de evaluaciones externas, a fin de mejorar su gestión y resultados, involucrando consensuadamente actores de la planeación y/ evaluación.	15		
<p>A fin de valorar el cumplimiento del Propósito y Fin del Programa dos evaluaciones externas:</p> <p>a) de resultados a nivel de efectos, en el corto plazo;</p> <p>b) de impactos, en el mediano plazo.</p>	20	<p>Efectos: en las instancias cuyos proyectos están apoyando las Instancias de Mujeres en los Estados (IMEF), investigar en que términos están incorporando la perspectiva de género en las políticas públicas y/o en la cultura institucional, ubicando los factores que han facilitado u obstaculizado su continuidad y crecimiento en el tiempo.</p> <p>Impactos: investigar en que términos se han transformado las desigualdades de género de mujeres y hombres beneficiarios de las instancias a las que mediante proyectos de intervención financiados por el Programa se les incorporó la perspectiva de género.</p>	

Debilidades o Amenazas del Programa		
<p>La unidad responsable de impulsar este proyecto institucional no cuenta con un procedimiento establecido para realizar la planeación estratégica, donde se fijen los objetivos a alcanzar en el mediano y largo plazo por parte de Programa.</p>	<p>14</p>	<p>Se precisa fortalecer los esquemas de planeación institucional vinculados al Programa sancionando un procedimiento específico, el cual incluya fijar objetivos, metas e indicadores para el mediano y largo plazo.</p>
<p>El Programa no cuenta con Planes Anuales de Trabajo</p>	<p>15</p>	<p>Es necesario fortalecer los esquemas de planeación del Programa, a fin de contar con objetivos, metas e indicadores para el corto, mediano y largo plazo.</p>

Tema de evaluación: Cobertura y Focalización	Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>Fortalezas y Oportunidades del Programa</b>			
El Programa cuenta con una estrategia de cobertura para atender a su población objetivo	23	No obstante que el Programa cuenta con esa estrategia, al existir problemas de definición de la población potencial, la cual no se corresponde enteramente con la población objetivo, se precisa que al tiempo que se redefinen ambas poblaciones junto con la atendida, también lo sea la estrategia a fin de que, efectivamente, fije los términos en los que se irá atendiendo al sector que padece el problema y que es susceptible de ser apoyado por el Programa.	
<b>Debilidades o Amenazas del Programa</b>			
La cobertura del Programa no puede ser calculada	25	Dadas las inconsistencias en las definiciones de población objetivo, potencial y atendida, no es posible establecer <i>la evolución de la población atendida y su convergencia relación con la población potencial, es decir, si el Programa ha logrado atender a toda la población objetivo.</i>	

Tema de evaluación: Operación	Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>Fortalezas y Oportunidades del Programa</b>			
	Cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo	28	
	Los procedimientos para la selección de proyectos, así como para la entrega de apoyos incluyen criterios de elegibilidad claros, estandarizados y son difundidos públicamente.	30, 32	
	Cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos:  - para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo; - de selección de los proyectos; - de entrega de apoyos; dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones	29,3133	
	Las modificaciones realizadas a las ROP 2011 permiten agilizar el proceso de apoyo a las IMEF, puesto que su redacción es más clara y contiene instrucciones más precisas.	36	
	Dispone de una plataforma electrónica que a la manera de un sistema informático proporciona datos relevantes sobre las distintas fases del proceso operativo, de manera tal que permite verificar distintos procedimientos del Programa.	29, 31, 35 y 40	
	En términos generales, el Programa obtiene buenos resultados en las metas de los indicadores de Actividades, Componentes y	41	

Propósito.		
Dispone de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas adecuados.	42	En la página electrónica del Programa en internet, señalar un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general.
<b>Debilidades o Amenazas del Programa</b>		

Tema de evaluación: Percepción de la población atendida	Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>Fortalezas y Oportunidades del Programa</b>			
El Programa diseñó una encuesta para medir el grado de satisfacción de las IMEF que planea aplicar a partir de este año 2012.		43	Implementar en 2012 como se tiene programado
<b>Debilidades o Amenazas del Programa</b>			

Tema de evaluación: Medición de resultados	Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>Fortalezas y Oportunidades del Programa</b>			
El Programa documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito con indicadores de la MIR.	44		
<b>Debilidades o Amenazas del Programa</b>			
Las evaluaciones externas practicadas al Programa a la fecha no contienen hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Programa. Tampoco se cuenta con información de estudios o evaluaciones, nacionales o internacionales, que muestren el impacto de este programa o de otros similares	46, 47 48, 49, 50 y 51.		Realizar evaluaciones externas al Programa, a fin de que conocer sus resultados, en términos de efectos e impactos.



## COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

Al Programa no se le han practicado evaluaciones de consistencia y resultados anteriormente.

## CONCLUSIONES

El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género representa una importante iniciativa del Gobierno Federal que juega un papel fundamental en el conjunto de estrategias que componen la política para la igualdad de género en nuestro país.

74

Fundamentada en leyes nacionales y acuerdos internacionales firmados por México, desde su antecedente institucional en 2008 como Fondo ha promovido la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas y en la cultura institucional no sólo de la administración pública federal, sino también en actores estratégicos en las entidades federativas.

Hoy en día afronta el reto de institucionalizarse por medio de diversas acciones estratégicas que se deben emprender en el corto plazo, entre las cuales destaca realizar un diagnóstico que caracterice el problema que justifica su existencia. Del resultado de esta delimitación surgirán bases firmes para que enfoque más adecuadamente a aquellas instancias a las cuales debe dirigir sus acciones (poblaciones objetivo, potencial y atendida), e incluso para que reafirme o replantee el tipo de intervención que lleva a cabo para cumplir con su objetivo. Todo lo cual permitirá que en el conjunto de políticas para la igualdad de género juegue un papel central al lado del FODEIMM y PAIMEF, programas federales con los que encuentra complementariedad y coincidencia, no duplicidad. Cabe señalar que la decisión de realizar estas acciones se encuentran en su marco interno, por lo que su concreción se considera de alta viabilidad.

Otro conjunto de medidas que darían mayor consistencia al Programa y que se traduciría en mayores y mejores resultados, las cuales también está en su ámbito interno resolver, se relacionan con procesos de planeación y orientación a resultados, en donde el Programa debe instaurar procesos de planeación estratégica que le permitan proyectar sus esfuerzos para el corto, mediano y largo plazo, aprovechando al máximo la experiencia y recursos de que dispone.

De hecho el activo que significa hoy la experiencia de trabajo de 4 años, se traduce en que cuenta con una dinámica de operación muy eficiente y eficaz para conducir el

proceso de otorgamiento de los apoyos, lo que constituye la mayor fortaleza del Programa. Recientemente se generó un Sistema Informático que, por un lado, sistematiza la información de diversos procedimientos que forman parte de ese proceso y, por otro lado, aporta información que permite valorar los distintos procesos operativos que implica la ejecución del Programa.

A fin de promover el fortalecimiento del Programa, en el corto y en el mediano plazo, deberá promoverse la realización de evaluaciones de resultados en cuanto a efectos e impactos. Esto con la idea de tener certeza sobre el tipo de transformaciones que desde la óptica de género están teniendo las políticas públicas y la cultura institucional que encarnan las instancias con las que desarrollan sus proyectos las IMEF. Y además para saber si todo lo que hace el Programa tiene el fin que de él se espera: disminuir la desigualdad de género en nuestro país.

El Programa ha obtenido buenos resultados, medidos estos a través del avance en las metas establecidas en su Matriz de Indicadores de Resultados. De hecho, dado el respaldo de las autoridades federales observado en 2011 en el incremento del 100% de su presupuesto, tales metas (y sus consabidos impactos) pueden ser incrementadas. El que esto sea posible dependerá de lograr su afianzamiento estratégico a través de la toma de decisiones que enfrente los problemas detectados en el marco de esta y otras evaluaciones externas que le han sido practicadas, como también de fortalecer todo aquello que ha venido funcionando adecuadamente, de lo cual también se ha dado cuenta en este Informe.

## BIBLIOGRAFÍA

- Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres). Documento Diagnóstico por Entidad Y Proigualdad 2009.
- Diagnóstico y justificación del Programa-2010, Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico. (Presentación Power Point)
- Lineamientos para el ejercicio de los recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, 2011.
- Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012, publicadas en Diario Oficial el Martes 18 de agosto de 2009
- Definición y cuantificación de la Población Objetivo del Programa. Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
- Justificación de los beneficios que otorga el Programa a la Población Objetivo. Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
- Árbol de problemas y objetivos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
- Matriz de Indicadores de Resultados del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
- Proceso de Operación del Programa de Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
- Padrón de Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas, 2011
- Programa de Trabajo. Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, primer semestre\_2011
- Programa de Trabajo. Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, segundo semestre\_2011
- Programa Anual de Resultados (PAR) 2011.
- Resumen de Resultados Institucionales, 2010.
- Ejercicio Funcional Programático Económico Financiero del Gasto Programable Devengado, 2010
- Ejercicio Funcional Programático Económico Financiero del Gasto Programable en Flujo de Efectivo, 2011.
- Clasificación Administrativa del Gasto Programable, 2010.

- Análisis del Cumplimiento de los Indicadores para Resultados, 2010.
  - Análisis del Cumplimiento de los Indicadores para Resultados, 2011.
  - Informe de Resultados del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, 1er y 2do trimestre de 2011
  - Informe de Resultados del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, 2do trimestre de 2011
  - Informe de Resultados del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, 3er trimestre de 2011
  - Informe de Resultados del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, 4to trimestre de 2011
  - Informe de Evaluación de Diseño del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, 2010.
  - Informe de Evaluación Específica de Desempeño del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, 2010.
  - Informe. Evaluación específica de desempeño (EED) 2010-2011.
  - Documento 4T Cuadro resumen 2011-S010 y S229.
- CONEVAL, C230. Evaluación integral del desempeño de los programas Federales de atención a grupos prioritarios y fortalecimiento de capacidades 2010.
    - Documento de Opinión del Pp S010 Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. MSASM. 2010
    - Diario Oficial de la Federación. Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2010.
    - Diario Oficial de la Federación. Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2011.
    - Diario Oficial de la Federación. Acuerdo por el que se modifican y adicionan las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2011, publicadas el 30 de diciembre de 2010.
    - CONEVAL. Términos de Referencia de Evaluación de Consistencia y Resultados, 2011.

# **Anexos**